



**A TODOS LOS SACERDOTES, RELIGIOSOS(AS) Y LAICOS
DE LA DIÓCESIS DE TORREON**

Circular No. 6

“La paz esté con ustedes” (Jn 19,20).

En el mes de febrero del 2019, estuvieron reunidos en Roma los presidentes de las Conferencias Episcopales con el Papa Francisco, para tratar el tema del abuso de menores y adultos vulnerables. En dicho encuentro el Papa Francisco dio la indicación de reforzar y verificar las Líneas Guía de las Conferencias Episcopales elevándolas a un rango normativo, no solo indicativo.

A partir de ese encuentro, la presidencia de la CEM implementó cinco acciones encaminadas a combatir el grave problema del abuso sexual, sobre todo por parte de sacerdotes, y también, de religiosos(as) y demás colaboradores de la iglesia. **Dichas acciones son: 1) diagnóstico, 2) prevención, 3) justicia y respuesta, 4) apoyo a víctimas y 5) promover el respeto por la ley.**

En la acción sobre la prevención inciso 3, se pide el establecimiento del Consejo Diocesano (y/o provinciales) de protección a menores para el 2019-2020.

En la tercera acción, justicia y respuesta, en el inciso 5, manda diseñar centros de escucha compuestos por personas preparadas y expertas, en los que se realice un primer discernimiento de los casos de las presuntas víctimas.

En el inciso 6 de esta misma acción, señala que se debe trabajar en conjunto con las Congregaciones de religiosos y religiosas, estableciendo una fuerte relación con organismos eclesiales y sociales especializados, y realizar nuevas alianzas para el combate de este flagelo.

El 7 de mayo del 2019, el Papa Francisco emitió la carta apostólica en forma *motu proprio* “*Vos estis lux mundi*”, la cual vino a urgir la actualización de las Líneas Guías para la protección de menores. En este documento el Santo Padre establece nuevas normas procedimentales relacionadas con la denuncia de delitos cometidos por clérigos en materia de violencia sexual, abuso sexual de menores, pornografía infantil y encubrimiento (Art. 1), así como la responsabilidad de los obispos y los superiores religiosos para cumplir diligentemente con la ley canónica y civil cuando se presente algún caso. También resalta la obligación para todas las diócesis de establecer sistemas estables y fácilmente accesibles al público para presentar informes sobre posibles casos de esta naturaleza.



Motivados por este documento, la Iglesia en México toma la firme determinación de enfrentar los delitos cometidos por un clérigo, con todas las repercusiones sociales y eclesiales que conlleva. A partir de aquí se comienza a hablar con más claridad del deber de informar a las autoridades mexicanas, ofrecerse a colaborar en la investigación y aportar los elementos de prueba que le sean requeridos por la autoridad en términos de ley, para determinar la responsabilidad del imputado, así como de quien hubiese colaborado para la comisión del delito o lo hubiese encubierto (Art. 19).

Al respecto, el Consejo Nacional para la Protección de Menores nos dice: “Informar a las autoridades civiles es indispensable, ya que, si la atención de los asuntos queda circunscrita únicamente al ámbito canónico y se omite el involucramiento de las autoridades civiles, se corre el grave riesgo de distorsionar un principio elemental de justicia (Carta del Consejo Nacional de protección de menores, 13 de mayo del 2019, iii)... Si no asumimos como iglesia el compromiso de aplicar este principio, estaremos contribuyendo a la creación de fueros especiales *de facto*, y fomentando *“la cultura del abuso, así como al sistema de encubrimiento que le permite perpetuarse”* (CNPM, v).

Y por último, en un Rescripto publicado el 4 de diciembre del 2019, el Papa Francisco abole el secreto pontificio en casos de violencia sexual y abuso de menores cometidos por clérigos, y también decidió cambiar la ley sobre el delito de pornografía infantil, haciendo caer dentro de los casos de los delitos más graves la posesión y difusión de imágenes pornográficas que involucran a menores de hasta 18 años de edad.

La nueva instrucción especifica que **“la información se tratará de manera que se garantice su seguridad, integridad y confidencialidad”** establecida por el Código de Derecho Canónico para proteger **“la buena reputación, la imagen y la privacidad”** de las personas implicadas. Pero, este secreto de oficio **“no obsta para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en cada lugar por la legislación estatal”**. Además, a quienes realizan las denuncias, a las víctimas y a los testigos **“no se puede imponer vínculo de silencio alguno”** sobre los hechos.

En cumplimiento con lo que ha pedido el Papa Francisco y el Consejo Nacional de Protección de menores, en la Diócesis de Torreón hemos constituido el Consejo Diocesano de Protección de menores.



Para recibir asesoría, orientación o solicitar ayuda terapéutica, toda víctima de abuso sexual o quien tenga información de algún caso de abuso, podrá comunicarse a los siguientes números telefónicos o acudir a los domicilios:

Consejo para la Protección de menores: Tel. (71) 712 51 19
E-mail: protecciondemenorestrc@gmail.com

Tribunal Eclesiástico: Tel. (871) 711 04 74

Centro Cedimse, A.C.

Calzada Xochimilco y C. Tepexpan 509 Col. Carolinas, Torreón, Coah.

Tel. (871) 732 41 10 (Con la señora Rosy hacer cita para hablar con cualquiera de las hermanas benedictinas).

Horarios para hacer citas: de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:30 p.m. y de 3:30 p.m. a 7:00 p.m.

Cita con la Hermana María Elortegui, Cel. 55 4496 4154. Tel (871) 718 26 85

Horario para citas: 9:00 a.m. a 8:00 p.m.

Universidad Ibero.

Citas con el Pbro. Javier Peña Gutiérrez, S.J. Teléfono para hacer citas (871) 705 1036.

Horario para hacer citas: de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.

Con el Pbro. José Francisco Méndez Alcaraz, S.J. Teléfono para hacer citas, (871) 705 1058

Horario para hacer citas: de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.

Este Consejo Diocesano para la Protección de Menores entra en funciones a partir del 15 de enero del 2020.

Torreón, Coah., a 15 de enero del 2020.



L. Martín Barraza B.
Luis Martín Barraza Beltrán
Obispo de Torreón

Pbro. Rubén Montalvo Arámbula
Pbro. Lic. Rubén Montalvo Arámbula
Canciller

Prot. 007/2020.